

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 9** *ORDEN 902/2023, de 6 de junio, del Consejero de Sanidad, de nombramiento de Presidenta y Vicepresidente del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos Regional de la Comunidad de Madrid, y de cese de uno de sus miembros.*

El artículo 14 del Decreto 39/1994, de 28 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las competencias de la Comunidad de Madrid en materia de ensayos clínicos con medicamentos, crea el Comité Ético de Investigación Clínica Regional (actualmente Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos Regional, en adelante (CEIm-R) que desarrollará sus funciones, según sus Procedimientos Normalizados de Trabajo, en adelante (PNT).

El PNT número 2, relativo al procedimiento sobre la composición y requisitos de los miembros del CEIm-R, en su apartado 2.1, establece la composición del Comité, en el apartado 2.2, la elección de Presidente y Vicepresidente y en el apartado 2.3, las causas de sustitución de los miembros del CEIm-R. De acuerdo con ello, el CEIm-R, debe estar formado por un mínimo de diez miembros y un máximo de veinticinco, estando formado en la actualidad por veintiún miembros.

De los veintiún miembros actuales del CEIm-R, D.^a Sonia Soto Díaz, como Presidenta y D.^a María del Carmen de la Cruz Arguedas, como Vicepresidenta, cesaron en sus cargos el 9 de enero de 2023, por haber transcurrido el período máximo de permanencia en el cargo de la Presidencia, debiendo ser sustituida por la vocal que hasta ese momento ocupaba la Vicepresidencia, según lo establecido en el apartado 2.2 del PNT número 2.

A tal efecto, en las reuniones del CEIm-R, de 14 de noviembre y 12 de diciembre de 2022, respectivamente, se propone el cese de D.^a Sonia Soto Díaz y su sustitución por D.^a María del Carmen de la Cruz Arguedas, así como la elección del cargo de Vicepresidente, todos ellos con efectos desde el 9 de enero de 2023. De este modo, D.^a María del Carmen de la Cruz Arguedas es elegida Presidenta y D. Juan Carlos Cámara Vicario Vicepresidente del CEIm-R.

Por otra parte, en la citada fecha de 9 de enero de 2023, el miembro de libre designación, D. David Lleras Iglesias, cesó voluntariamente, por motivos personales, no siendo sustituido por otro miembro.

La designación de Presidenta y Vicepresidente, así como el nombramiento y cese de los miembros del CEIm-R, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.9, y 14.8 del Decreto 39/1994, de 28 de abril, corresponde al Consejero de Sanidad.

De acuerdo con lo anterior, la presente Orden tiene por objeto el nombramiento de nuevos cargos correspondientes a la Presidencia y Vicepresidencia del CEIm-R de la Comunidad de Madrid, declarando el cese de los anteriores, así como el cese de uno de sus miembros, con efectos retroactivos desde el 9 de enero de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de ello, de conformidad con lo establecido en las disposiciones antes mencionadas y de acuerdo con la propuesta elevada por el Comité del CEIm-R de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Declarar el cese de D.^a Sonia Soto Díaz y D.^a María del Carmen de la Cruz Arguedas, como Presidenta y Vicepresidenta, respectivamente, del CEIm-R de la Comunidad de Madrid, con efectos desde el 9 de enero de 2023.

Segundo

Nombrar a D.^a María del Carmen de la Cruz Arguedas, y a D. Juan Carlos Cámara Vicario, como Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del CEIm-R de la Comunidad de Madrid, con efectos desde el 9 de enero de 2023.

Tercero

Declarar el cese de D. David Lleras Iglesias, como vocal del CEIm Regional de la Comunidad de Madrid, con efectos desde el 9 de enero de 2023.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 6 de junio de 2023.

El Consejero de Sanidad en funciones,
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

(03/10.070/23)

